



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda

República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 4 6 2)
18 OCT 2019

"Por medio de la cual se corrigen y modifican parcialmente las Resoluciones No. 37, 843, 845, 851, 1174, 1293 de 2019 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "Asignar Subsidios de Vivienda de Interés Social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)"

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 SMMLV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones No. 37, 843, 845, 851, 1174, 1293 de 2019, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda.

Que mediante peticiones realizadas por el Fondo Nacional el Ahorro al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda mediante comunicaciones electrónicas, informan que:

"A la señora Jennifer Karina Valencia Ararat con CC 1062305781 código de familia 313759, esta solicitud se realiza debido al mal diligenciamiento del formato en consecuencia presenta inconsistencias en la siguiente información, se marcó

2

Por medio de la cual se corrigen y modifican parcialmente las Resoluciones No. 37, 843, 845, 851, 1174, 1293 de 2019 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya.

erradamente con rango de ingresos Superiores a 2 SMMLV y Hasta 4 SMMLV siendo el correcto hasta 2 SMMLV.”.

“Al grupo familiar del señor Jorge Olmedo Capote Chamorro con CC 76009656 y la señora Claudia Yolima Ulcue Viluche con CC 1060102578 código de familia 313765, esta solicitud se realiza debido al mal diligenciamiento del formato en consecuencia presenta inconsistencias en la siguiente información, se marcó erradamente con rango de ingresos Superiores a 2 SMMLV y Hasta 4 SMMLV siendo el correcto hasta 2 SMMLV.”.

“Al grupo familiar de la señora Jenny Lorena Montenegro Monroy con CC 1032423759 y el señor Harold Edgardo Perez Gallo con CC 80825487 código de familia 375984, esta solicitud se realiza debido al mal diligenciamiento del formato en consecuencia presenta inconsistencias en la siguiente información, se marcó erradamente con rango de ingresos Superiores a 2 SMMLV y Hasta 4 SMMLV siendo el correcto hasta 2 SMMLV.”.

“A la señora Angela Maria Ardila Traslaviña con CC 35463213 código de familia 389258, esta solicitud se realiza debido al mal diligenciamiento del formato en consecuencia presenta inconsistencias en la siguiente información, se marcó erradamente con rango de ingresos Superiores a 2 SMMLV y Hasta 4 SMMLV siendo el correcto hasta 2 SMMLV.”.

“Al grupo familiar de la señora Maricela Zabaleta Garrido con CC 42404473 y el señor Hernan Jose Orozco Palmezano con CC 77160785 código de familia 390475, esta solicitud se realiza debido al mal diligenciamiento del formato en consecuencia presenta inconsistencias en la siguiente información, se marcó erradamente con rango de ingresos Superiores a 2 SMMLV y Hasta 4 SMMLV siendo el correcto hasta 2 SMMLV.”.

Que las novedades reportadas por el Fondo Nacional del Ahorro al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- FONVIVIENDA fueron dirigidas a TransUnión (antes CIFIN) mediante formato de Solicitud de Corrección de Información de Hogares Mi Casa Ya.

Que mediante petición realizada por el Banco de Colombia al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda mediante comunicación electrónica, informan que:

“Al señor Gustavo Adolfo Guerrero Zapata con CC 1046873473 código de familia 278450, toda vez que de manera involuntaria se marcó con rango de ingresos Superiores a 2 SMMLV y Hasta 4 SMMLV siendo el correcto hasta 2 SMMLV.”.

Que la novedad reportada por el Banco de Colombia al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- FONVIVIENDA fue dirigida a TransUnión (antes CIFIN) mediante formato de Solicitud de Corrección de Información de Hogares Mi Casa Ya.

Que mediante petición realizada por el Banco de Bogotá al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda mediante comunicación electrónica, informan que:

“A la señora Adriana Yurley Caicedo Esquivel con CC 60447800 código de familia 296254, toda vez que de manera involuntaria se marcó con rango de ingresos Hasta 2 SMMLV siendo el correcto Superiores a 2 SMMLV y Hasta 4 SMMLV.”.

"Por medio de la cual se corrigen y modifican parcialmente las Resoluciones No. 37, 843, 845, 851, 1174, 1293 de 2019 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

Que la novedad reportada por el Banco de Bogotá al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- FONVIVIENDA fue dirigida a TransUnión (antes CIFI) mediante formato de Solicitud de Corrección de Información de Hogares Mi Casa Ya.

Que mediante petición realizada por el Banco Colpatria al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda mediante comunicación electrónica, informan que:

"Al señor Andres Stive Rodriguez Cardozo con CC 1032431047 código de familia 428281, toda vez que de manera involuntaria se marcó con rango de ingresos Hasta 2 SMMLV siendo el correcto Superiores a 2 SMMLV y Hasta 4 SMMLV."

Que la novedad reportada por el Banco Colpatria al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- FONVIVIENDA fue dirigida a TransUnión (antes CIFI) mediante formato de Solicitud de Corrección de Información de Hogares Mi Casa Ya.

Que una vez TransUnión (antes CIFI), entidad administradora del aplicativo dispuesto para las entidades financieras, realizó las correcciones solicitadas y se reflejaron en el sistema el cambio del valor de asignación del subsidio de los hogares, como se detalla en la parte resolutive de la presente resolución.

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que teniendo en cuenta que la situación presentada se enmarca en el artículo de la norma antes transcrita, se hace necesario corregir el valor del Subsidio Familiar de Vivienda asignado en las Resoluciones No. 37, 843, 845, 851, 1174, 1293 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el valor del subsidio familiar de vivienda, asignado mediante las Resoluciones No. 37, 843, 845, 851, 1174, 1293 de 2019 en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes hogares:

Id Hogar	Res.	Fecha Resol	Cédula	Nombre	Apellidos	Valor Anterior	Valor Actual
313759	37	22/02/2019	1062305781	JENNIFER KARINA	VALENCIA ARARAT	\$ 16.562.320	\$ 24.843.480
313765	37	22/02/2019	76009656	JORGE OLMEDO	CAPOTE CHAMORRO	\$ 16.562.320	\$ 24.843.480
			1060102578	CLAUDIA YOLIMA	ULCUE VILUCHE		
389258	843	17/07/2019	35463213	ANGELA MARIA	ARDILA TRASLAVIÑA	\$ 16.562.320	\$ 24.843.480

2

“Por medio de la cual se corrigen y modifican parcialmente las Resoluciones No. 37, 843, 845, 851, 1174, 1293 de 2019 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

278450	843	17/07/2019	1046873473	GUSTAVO ADOLFO	GUERRERO ZAPATA	\$ 16.562.320	\$ 24.843.480
296254	845	19/07/2019	60447800	ADRIANA YURLEY	CAICEDO ESQUIVEL	\$ 24.843.480	\$ 16.562.320
390475	851	24/07/2019	77160785	HERNAN JOSE	OROZCO PALMEZANO	\$ 16.562.320	\$ 24.843.480
			42404473	MARICELA	ZABALETA GARRIDO		
375984	1174	30/08/2019	1032423759	JENNY LORENA	MONTENEGRO MONROY	\$ 16.562.320	\$ 24.843.480
			80825487	HAROLD EDGARDO	PEREZ GALLO		
426261	1293	24/09/2019	1032431047	ANDRES STIVEN	RODRIGUEZ CARDOZO	\$ 24.843.480	\$ 16.562.320

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás acápites y apartes de las Resoluciones No. 37, 843, 845, 851, 1174, 1293 de 2019 continúan vigentes y deben darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 OCT 2019



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Ivan Garcia
Revisó: Milagro Comas / Jacqueline Diaz